



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL CONTRALOR ELECTORAL
BOLETÍN INFORMATIVO

19 de agosto de 2016

Personas naturales, partidos políticos, aspirantes, candidatos, funcionarios electos, comités de campaña, comités municipales, comités autorizados, comités de acción política, comités de fondos segregados y sus respectivos tesoreros.

Firmado

Manuel A. Torres Nieves

SENTENCIA CASO PNP Y OTROS VS. ELA Y OFICINA DEL CONTRALOR ELECTORAL, KAC2016-0613

BOLETÍN INFORMATIVO OCE-BI-2016-07

Este Boletín Informativo se promulga para informar al público en general pero especialmente a las personas que contribuyen con donativos a los partidos políticos, aspirantes, candidatos, y demás comités políticos bajo la jurisdicción de la Oficina del Contralor Electoral sobre la Sentencia Declaratoria dictaminada por el Tribunal de Primera Instancia, centro Judicial de San Juan, Sala Superior, Civil Núm. KAC 2016-0613, emitida y notificada el 21 de julio de 2016. Se incluye como anejo a este Boletín

Según expuesto en la Sentencia, el Tribunal de Primera Instancia determinó que el artículo 5.001 de la Ley 222-2011 según enmendada, conocida como, “Ley para la fiscalización del Financiamiento de las Campañas Políticas en Puerto Rico”, [...] “le permite a una persona natural a contribuir hasta \$2,600.00 a un aspirante a un puesto electivo y hasta \$2,600.00 a la misma persona si este se convierte en el mismo año natural en un candidato o candidata oficial a las elecciones generales. [...]

Para su beneficio el sistema de Radicación Electrónica de Informes (REI) levanta una bandera en aviso de los excesos de contribuciones al momento de ser registradas. Exhortamos a que registren el donativo a pesar que se levante la bandera de aviso siempre que sean donativos recibidos en acorde con lo anterior.

Debemos destacar que el Estado Libre Asociado, representado por el Departamento de Justicia tiene derecho a apelar la sentencia dentro de los sesenta (60) días siguientes a la notificación de la misma.

Este documento fue compilado por el personal de la Oficina del Contralor Electoral. Aunque hemos puesto todo nuestro esfuerzo en la preparación del mismo, este no es una compilación oficial y podría no estar libre de errores. Para exactitud y precisión refiérase a los textos originales de dichos Boletín en la Secretaría de la OCE.